Expediente: **1627/17**
Carátula: **NICOLOSSI CARLOS ROQUE C/ ASOCIART ART S.A. Y EMPRESA DEL MILAGRO S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20282229162 - PADILLA, GERARDO-POR DERECHO PROPIO
20282229162 - ASOCIART S.A. ART, -DEMANDADO
20335405251 - NICOLOSSI, CARLOS ROQUE-ACTOR
20239301127 - EMPRESA DEL MILAGRO S.A., -DEMANDADO
90000000000 - CORNEJO, PAULA MARIA-REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1627/17

H106006024650

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 1

JUICIO: NICOLOSSI CARLOS ROQUE c/ ASOCIART ART S.A. Y EMPRESA DEL MILAGRO S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - Expte. n° 1627/17

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, diciembre de 2025.

Téngase presente lo informado por el Sr. Oficial Notificador. En su mérito, notifíquese al letrado apoderado de la parte ACTORA, a fin de que, en el perentorio término de DOS DÍAS, denuncie el domicilio real preciso de su representado o, en su defecto, las placas municipales correspondientes a los domicilios colindantes del mismo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de tenerse por tal al constituido (art. 33 del CPCyC, de aplicación supletoria al Fuero Laboral). FDO. DIGITAL
Fdo: DR. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI - VOCAL.- SDR. 1627/17

Actuación firmada en fecha 23/12/2025

Certificado digital:
CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.